

CONGRESO NACIONAL
CAMARA DE SENADORES
SESIONES ORDINARIAS DE 2008
ORDEN DEL DIA N° 1319

Impreso el día 28 de noviembre de 2008

SUMARIO

COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dictamen en los proyectos de declaración de la señora senadora Giusti (I) y de los senadores Pinchetti de Sierra Morales y Salazar (II) adhiriendo al Día de la Flor Nacional. SE ACONSEJA APROBAR OTRO PROYECTO DE DECLARACIÓN. (S-3552 Y 3646/08)

DICTAMEN DE COMISION

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el Proyecto de Declaración S-3552/08 de la señora Senadora Giusti, adhiriendo a la conmemoración del Día de la Flor Nacional, el 22 de noviembre y del Proyecto de Declaración S-3646/08 de los señores Senadores Pinchetti de Sierra Morales y Salazar, adhiriendo al Día Nacional de la Flor, el 22 de noviembre; y por las razones que expondrá el miembro informante os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Flor; a celebrarse el próximo 22 de Noviembre; en honor a la Flor del Seibo, motivo de una famosa leyenda y color integrante de nuestro escudo nacional.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del H. Senado, este Dictamen pasa directamente al Orden del Día.-

Sala de Comisión, 11 de
noviembre de 2008.

Blanca I. Osuna.- Roy A. Nikisch.- Carlos A. Rossi.- Samuel M. Cabanchik.- Selva J. Forstmann.- Silvia E. Giusti.- María C. Perceval.- Luis P. Naidenoff.-

ANTECEDENTES

(I)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del Día de la Flor Nacional; a celebrarse el próximo 22 de Noviembre; en honor a la Flor del Seibo, motivo de una famosa leyenda y color integrante de nuestro Escudo Nacional.

Silvia E. Giusti.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En 1942, mediante un decreto del Poder Ejecutivo, se declaró Flor Nacional Argentina a la flor del seibo, también llamada ceibo, seibo o bucaré. Aunque no crece en toda la extensión de nuestro país, esta flor fue elegida por la mayoría de la población en una encuesta realizada por la Academia de la Historia, el Ministerio de Agricultura, la Facultad de Filosofía y Letras y el Museo de La Plata.

También se supo por la misma encuesta que algunos artistas regionales incluían en sus obras y poemas al árbol del seibo y su flor, enriqueciendo nuestra cultura autóctona y nuestro folklore.

Así fue que antes de su declaración como flor nacional, la flor del seibo ya era conocida en casi todos los países de Europa y América, y diversas instituciones oficiales habían establecido la plantación del seibo al pie del mástil con nuestra bandera, dándole así un carácter simbólico y tradicionalista, y confirmándola como exponente floral de la República Argentina.

El seibo es un árbol originario de América, especialmente de nuestro litoral, Uruguay (donde también es flor nacional), Brasil y Paraguay. Pertenece a la familia de las leguminosas y crece en zonas cercanas a ríos, lagos y zonas pantanosas. No es muy alto, su tronco es retorcido y sus raíces son sólidas para afirmarse bien al suelo, contrarrestando

la erosión que provocan las aguas. Sus flores son grandes y de un rojo carmín, y son muy utilizadas para teñir telas.

La flor del seibo ha sido evocada también en leyendas aborígenes como La indiecita que perdura en el seibo. Cuenta la leyenda que existió en nuestra selva mesopotámica una pequeña india llamada Anahí, que disfrutaba de sus tierras conociendo cada hierba, cada pájaro del lugar; y cantándoles con su armoniosa voz. Amaba la vida y cantaba como nadie, tanto que paralizaba de placer con sus melodías a cada pájaro, a cada animal, a cada habitante que la escuchaba.

Un día, su alegría de vivir fue apagada a la fuerza: el hombre blanco invadió sus tierras y se apropió de la tribu a la que pertenecía; Anahí, defendiendo a su pueblo, fue apresada, juzgada y sentenciada a morir en la hoguera.

Asombrados en la oscuridad y ante las llamas enrojecidas, todos los que miraban la horrorosa escena comenzaron a escuchar la fuerte voz de Anahí, cantando sublimes melodías de amor a su tierra y estremeciendo hasta a la noche misma.

Al amanecer, los soldados no podían creer lo que veían: el árbol que había sostenido el cuerpo de Anahí estaba cubierto de flores hermosas, rojas como el fuego que había rodeado a la indiecita la noche anterior. Así, según la leyenda, nacieron las flores de ceibo, que tiñen de rojo intenso nuestra Argentina.

Señor Presidente, por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Silvia E. Giusti.-

(II)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Nacional de la Flor a celebrarse el próximo 22 de noviembre.

Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Carlos E. Salazar.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La flor nacional de nuestro país es el ceibo y esto fue dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional, por decreto N° 13.847/42, del 22 de diciembre de 1942.

La elección surgió luego de una encuesta a la población, realizada por la Academia de la Historia, el Ministerio de Agricultura, la Facultad de Filosofía y Letras y el Museo de La Plata.

El ceibo o seibo o bucaré, como también es llamado, tiene como nombre científico *erythrina crista-galli*, y es una especie característica de la formación denominada Bosques en Galería.

Se encuentra en los cursos de agua, pantanos, esteros y lugares húmedos. Así también, por la vistosidad de sus flores, se encuentran cultivadas en paseos, parques y plazas.

Su nombre genérico es Eritrina, de origen griego de la voz "erythros": que significa rojo, atribuida por el color de sus flores. Y el nombre específico crista-galli también por la semejanza del color de las flores, con la cresta del gallo.

Su altura oscila entre los 6 y 10 metros, con diámetro de 50 centímetros. Fuste tortuoso y poco desarrollado, corteza de color pardo grisáceo, muy gruesa y muy rugosa con profundos surcos. La copa es rala e irregular con ramas tortuosas y aculeadas (provista de aguijones).

También el ceibo tiene presencia en las creencias y leyendas populares ya que: "Cuenta la leyenda que existió en nuestra selva mesopotámica una pequeña india llamada Anahí, que disfrutaba de sus tierras conociendo cada hierba, cada pájaro del lugar; y cantándoles con su armoniosa voz. Amaba la vida y cantaba como nadie, tanto que paralizaba de placer con sus melodías a cada pájaro, a cada animal, a cada habitante que la escuchaba.

Un día, su alegría de vivir fue apagada a la fuerza: el hombre blanco invadió sus tierras y se apropió de la tribu a la que pertenecía; Anahí, defendiendo a su pueblo, fue apresada, juzgada y sentenciada a morir en la hoguera.

Asombrados en la oscuridad y ante las llamas enrojecidas, todos los que miraban la horrorosa escena comenzaron a escuchar la fuerte voz de Anahí, cantando sublimes melodías de amor a su tierra y estremeciendo hasta a la noche misma.

Al amanecer, los soldados no podían creer lo que veían: el árbol que había sostenido el cuerpo de Anahí estaba cubierto de flores hermosas, rojas como el fuego que había rodeado a la indiecita la noche anterior. Así, según la leyenda, nacieron las flores de ceibo, que tiñen de rojo intenso nuestra Argentina."

Otra característica que hace única a la Flor del Ceibo es que crece en la zona en las riberas del Paraná y del Río de la Plata, pero también se lo puede hallar en zonas cercanas a ríos, lagos y zonas pantanosas.

Y esto la hizo ser reconocida en todo el además, diversas instituciones oficiales habían establecido la plantación del ceibo al pie del mástil con nuestra bandera, dándole así un carácter simbólico y tradicionalista, y confirmándola como exponente floral de la República Argentina.

Señor presidente, la celebración de un símbolo nacional como lo es nuestra Flor del Ceibo, como lo hacen la mayoría de las naciones, es algo que este honorable cuerpo no debe dejar pasar. Por nuestra cultura y por nuestra tradición que hacen a nuestra identidad, es que les solicito a las señoras y señores senadores, la aprobación del proyecto de declaración.

Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. –